



ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**“INFRA NORMATIVO”**

CONSTRUCTORA KREA LIMITADA

J.I. “PICHI YAMPAI” (PUERTO MONTT – LOS LAGOS)

*Ítem: Mantenición y Reparación*

*N° Int: DAH-00127-1-2020*

En Puerto Montt, a **24 de noviembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA**, cédula de identidad N° 9.424.221-5, ambas con domicilio en San Martín N°80, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA KREA LIMITADA**, RUT N° 76.093.526-3, representada por don **ÁLVARO GONZALO PÉREZ GARRETÓN**, constructor civil, cédula de identidad N° 10.902.401-5, ambos con domicilio en Loteo Línea Vieja parcela N° 19, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **14 de septiembre de 2020**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**PICHI YAMPAI**”, en la comuna de **PUERTO MONTT**, en la Región de **LOS LAGOS**, el que debió realizarse ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$22.723.056.- (veintidós millones setecientos veintitrés mil cincuenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **14 de septiembre de 2020** y el **28 de octubre de 2020**.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Durante el proceso de licitación de las obras, la Superintendencia de Educación realizó observaciones relativas al proceso de Reconocimiento Oficial, las que hicieron necesario **sumar nuevas obras** a las contratadas por un monto de **\$7.198.162.- (siete millones ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y dos pesos)**, correspondientes los ítems trabajos preliminares; obra gruesa; terminaciones; certificaciones (todos subítems del ítem nuevo tabique divisorio patio servicio/sala mudas/sala cuna 1), y mejoras, y **rebajar partidas** a las ya contratadas por un monto de **\$4.261.830.- (cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta pesos)**, correspondientes a los ítems muros (patio de servicio); rampas y plano inclinado; puertas por recinto; nuevos tabiques; bodega material 1; ventanas; señalética e interruptor pasillo manipuladoras, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuestos presentados por el contratista con fecha **14 de octubre de 2020** en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

La ejecución de las nuevas obras y la rebaja de partidas señalada, fue autorizada con fecha 14 de octubre de 2020 por la ITO doña Brenda Aedo Peña y posteriormente ratificada con fecha 19 de octubre de 2020 por la Jefa de Espacios Físicos Educativos de la Región de Los Lagos, doña Marlis Morales Gutiérrez. Además, se otorgó la correspondiente autorización de modificación de contrato por don Francisco Villablanca Cazaudehore, Jefe (I) de Infraestructura, con fecha 03 de noviembre de 2020.



**TERCERO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula primera, que éste deberá ejecutar ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del referido contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor del aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación, y que Fundación Integra pagará al contratista, asciende un monto total de **\$2.936.332.- (dos millones novecientos treinta y seis mil trescientos treinta y dos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

**3. GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula décimo cuarta del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$293.633.- (doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$2.565.939 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos)**.

Se mantiene el plazo de vigencia de la garantía original, ya que no se modifica el plazo para la ejecución del contrato.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

  
**ÁLVARO GONZALO PÉREZ GARRETÓN**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSTRUCTORA KREA LIMITADA

Fecha 25-11-2020

  
**Marcelo Florio Mogollones**  
 Jefe de Administración y Servicios Educativos  
 Fundación Integra  
 Región de Los Lagos

  
**MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA**  
 DIRECTORA REGIONAL  
 FUNDACIÓN INTEGRA - LOS LAGOS